



## **RESOLUCIÓN R-537/21, DE 5 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL R-345/21, DE 9 DE JULIO.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, convocada por Resolución Rectoral R-345/21, de 9 de julio, un candidato ha subsanado la causa que dio lugar a su exclusión y una de las candidatas excluidas ha reclamado por haber sido excluida de la lista provisional de admitidos y excluidos.

En relación con la funcionaria Dña. María Teresa Cegarra Madrid, que ha sido excluida por no pertenecer a la escala y subgrupo del puesto ofertado, la reclamante alega que dicha causa de exclusión no viene especificada ni definida en las bases de la convocatoria del concurso de méritos específico y turnos de resultas. Pero, tal como se recoge en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad, el puesto solicitado de “Jefe de Equipo”, con código 15JE001 del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT) únicamente puede ser ocupado por personal funcionario de la Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología, en la especialidad Cálculo Científico y Diseño Técnico o de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, en la especialidad Cálculo Científico y Diseño Técnico, pertenecientes a los subgrupos A1 y A2 respectivamente.

La reclamante es funcionaria de la Escala Técnica Auxiliar de Servicios de esta Universidad, y pertenece al subgrupo C2, por lo que no reúne los requisitos básicos para poder acceder al puesto ofertado.

En relación con el funcionario D. Miguel Ángel García Sánchez, subsana la causa de exclusión al presentar la memoria exigida, por lo que es admitido.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Teresa Cegarra Madrid, quedando excluida de la lista definitiva, por no pertenecer a alguna de las escalas del puesto ofertado: Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología, en la especialidad Cálculo Científico y Diseño Técnico; Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Cálculo Científico y Diseño Técnico.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de subsanación efectuada por D. Miguel Ángel García Sánchez, al presentar éste, en tiempo y forma, la memoria que motivó su exclusión de las listas provisionales de admitidos.

TERCERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cada uno de los puestos de trabajo solicitados, que figura como anexo a esta Resolución.

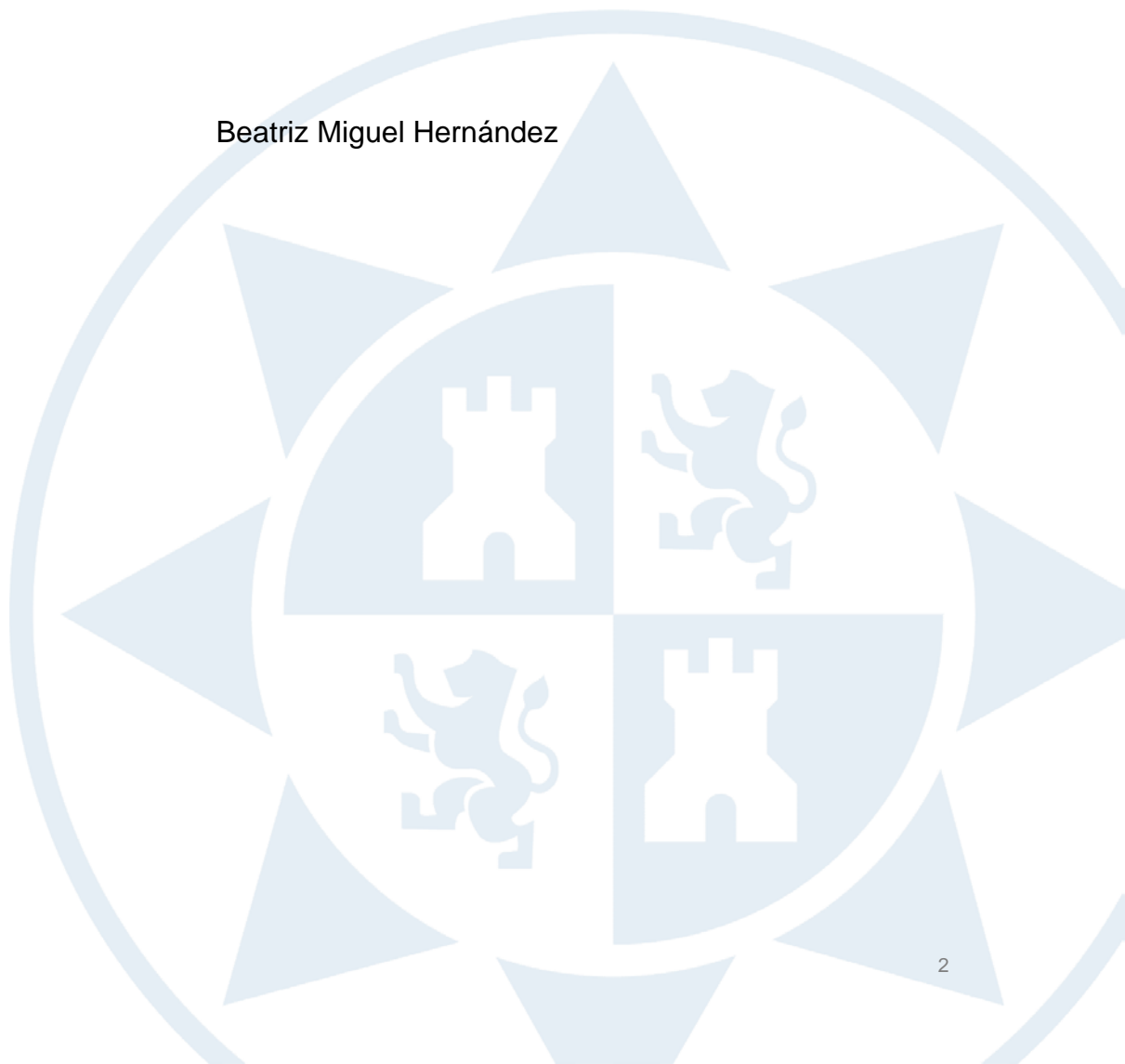
CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

Cartagena, a 5 de noviembre de 2021

LA Rectora

Beatriz Miguel Hernández



## ANEXO

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

#### 1. 10JC030. Jefe de Sección de Formación Permanente y Especialización (Gestión Académica):

| APELLIDOS Y NOMBRE         | DNI       | ADMITIDO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----------------------------|-----------|----------|--------------------|
| CALDERÓN PÉREZ, MARÍA JOSÉ | ***4575** | SÍ       |                    |

#### 2. 12JC002. Jefe de Sección de Extensión Universitaria (Estudiantes y Extensión Universitaria):

| APELLIDOS Y NOMBRE            | DNI       | ADMITIDO | CAUSA DE EXCLUSIÓN            |
|-------------------------------|-----------|----------|-------------------------------|
| GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL  | ***8975** | SÍ       |                               |
| CALDERÓN PÉREZ, MARÍA JOSÉ    | ***4575** | NO       | No presentación de la memoria |
| LUJAN PEÑALVER, PEDRO ANTONIO | ***9105** | SÍ       |                               |

#### 3. 15JE001. Jefe de Equipo (SAIT):

| APELLIDOS Y NOMBRE           | DNI       | ADMITIDO | CAUSA DE EXCLUSIÓN                                       |
|------------------------------|-----------|----------|--|
| CEGARRA MADRID, MARÍA TERESA | ***8164** | NO       | No pertenecer al subgrupo y escala de la plaza ofertada. |
| OJADOS GONZÁLEZ, DOLORES     | ***9081** | SÍ       |  |